



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Comunicación

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2017
Comunicado de Prensa DGC/156/17

CNDH Y CONAPRED LLAMAN A LEGISLADORES DEL PAÍS A AVANZAR EN EL RECONOCIMIENTO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN LGBTI

- **17 de mayo, *Día Nacional de la lucha contra la Homofobia***
- **Alexandra Haas Paciuc y Luis Raúl González Pérez solicitan a los Congresos de los estados reformar la legislación correspondiente en favor de la población de la diversidad sexual**
- **La Comisión Nacional y el CONAPRED impulsan la erradicación de la discriminación motivada por orientación sexual o identidad de género, y llama a revisar leyes que den pie a homofobia o transfobia**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) hacen un llamado a las y los legisladores federales y locales para avanzar en el reconocimiento pleno de los derechos humanos de la población LGBTI en todo el país, con base en el principio de igualdad y no discriminación establecido por el artículo primero constitucional, así como con diversos compromisos asumidos a nivel internacional y, particularmente, con la jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

En ocasión del *Día Nacional de la lucha contra la Homofobia* –17 de mayo—, para la CNDH y el CONAPRED resulta fundamental contribuir a la construcción de una cultura de igualdad de derechos, de trato y de acceso, a las oportunidades de desarrollo para todas las personas.

De manera especial, mediante oficio, Alexandra Haas Paciuc, Presidenta del CONAPRED, y Luis Raúl González Pérez, Presidente de la CNDH, se dirigieron a los Presidentes de las Mesas Directivas de los Congresos Estatales, a quienes solicitaron “impulsar y hacer posibles las reformas necesarias en favor de la población de la diversidad sexual y de género de nuestro país, y avanzar así en la construcción de una sociedad más igualitaria, reforzando el derecho a la igualdad, a la no discriminación y a la ciudadanía plena, garantizados en nuestra Constitución Política”.

Tras recordarles la tesis jurisprudencial de la SCJN (jurisprudencia 43/2015 de la Primera Sala) que declara inconstitucionales los códigos civiles de aquellos estados donde el matrimonio es entendido como la unión entre hombre y mujer, por tener éste como única finalidad la procreación, les hacen ver que “una ley sobre matrimonio igualitario no haría más que detallar algo que actualmente es una realidad jurídica en México, con base en la interpretación hecha por la SCJN de diversas disposiciones constitucionales, en particular, del artículo 1º, el cual prohíbe todo tipo de discriminación, incluida la motivada por orientación sexual”.

“Imponer restricciones al reconocimiento o ejercicio de derechos, con sustento en la orientación o preferencia sexual de cada persona –les explican—, es un acto que violenta los derechos humanos y atenta contra la dignidad de las personas”.

Luego de señalar que resulta inadmisibile que se pretenda distinguir entre personas heterosexuales y homosexuales en el acceso a derechos, porque ello crearía ciudadanos de primera y de segunda categorías, expresaron su convicción de que los Congresos locales tienen el compromiso con el reconocimiento y protección de la dignidad de las personas y los derechos humanos, por lo que agradecen anticipadamente el esfuerzo en favor de la igualdad de derechos de mexicanas y mexicanos.

Aunado al oficio, se envió el tomo “Matrimonio y Familia” de la colección Legislar Sin Discriminación, del CONAPRED, a cada Congreso Estatal.